



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO
DE MEJORA REGULATORIA DE LA
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

En el Municipio de Ocoyoacac, Estado de México siendo las diez horas del día siete del mes de julio del año dos mil diecisiete, ubicados en las instalaciones de la Rectoría de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, sito en el kilómetro 43.5 de la carretera México-Toluca, Barrio de San Miguel, Municipio de Ocoyoacac, Estado de México; con fundamento en lo establecido por los artículos 32, 33, 34, 35 y demás relativos aplicables del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios; numerales Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo y Octavo del Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario; estando presentes los Servidores Públicos; Lic. Juan José Olin Fabela, Titular de la UIPPE y Presidente Suplente del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario; Lic. Dalia Amira Méndez de la O, Abogada General y Secretaria Técnica del Comité; Fanny Nelia Terrón Botello, Encargada del Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas y Vocal; I.Q. Juan Manuel Castañeda Arriaga, Encargado del Despacho de la Dirección Académica y Vocal; Lic. Beatriz Barrera Castañeda, Encargada del Despacho de la Subdirección Académica y de Investigación, como invitada a la presente sesión; Ing. Angel Betuel Flores Fuentes, Encargado del Despacho de la Subdirección de Servicios Educativos como invitado a la presente sesión; y el M. en E. Julio Mejía Gómez, Contralor Interno; se reunieron, en primera convocatoria para llevar a cabo la Décima Novena Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Presentes y, en su caso, declaratoria de quórum legal;
2. Lectura del Orden del Día y, en su caso, aprobación;
3. Asuntos para los que fue citado el Comité;
 - 3.1 Aprobación del Acta de la Décima Octava Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria;
 - 3.2 Presentación y aprobación del Protocolo para Prevenir, Atender y Sancionar los Actos de Violencia Laboral y No Discriminación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y solicitud, en su caso, de la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio;
 - 3.3 Presentación y aprobación del Protocolo para la Atención de Emergencias y/o Urgencias Médicas de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y solicitud, en su caso, de la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio;
 - 3.4 Presentación y aprobación del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y solicitud, en su caso, de la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio;
 - 3.5 Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario 2017;
 - 3.6 Seguimiento de Acuerdos;
4. Asuntos Generales.



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

DESARROLLO DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO
DE MEJORA REGULATORIA DE LA
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

1. Lista de Presentes y, en su caso, declaratoria de Quórum Legal.

El Licenciado Juan José Olin Fabela, Titular de la UIPPE y Presidente Suplente del Comité, en uso de la palabra dio la bienvenida a los presentes, solicitando a la Secretaria Técnica del Comité, Licenciada Dalia Amira Méndez de la O, informara sobre la existencia de quórum legal; en virtud de ello se realizó la declaratoria correspondiente, por lo que se procedió al siguiente punto del Orden del Día.

2. Lectura del Orden del Día y, en su caso, aprobación.

En uso de la palabra, la Abogada General y Secretaria Técnica del Comité, dio lectura al contenido del Orden del Día propuesto; enseguida, preguntó a las y los presentes si había alguna observación respecto a los puntos del Orden del Día, el cual fue aprobado por unanimidad.

Acuerdo UMB/CIMR/19/001/2017:

El pleno del Comité, autoriza por unanimidad el Orden del Día propuesto.

3. Asuntos para los que fue citado el Comité:

3.1 Aprobación del Acta de la Décima Octava Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria.

La Secretaria Técnica, Licenciada Dalia Amira Méndez de la O, solicita a los presentes la dispensa de la lectura del Acta de la Décima Octava Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria, en virtud de haber sido firmada por sus integrantes con antelación, misma que se aprobó por unanimidad y que obra en copia simple en el cuerpo de la carpeta elaborada para esta Sesión.

Acuerdo UMB/CIMR/19/002/2017:

Se dispensó la lectura del Acta de la Décima Octava Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria, misma que se aprobó por unanimidad.

3.2 Presentación y aprobación del Protocolo para Prevenir, Atender y Sancionar los Actos de Violencia Laboral y No Discriminación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y solicitud, en su caso, de la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio.

En uso de la palabra, la Licenciada Dalia Amira Méndez de la O, Abogada General y Secretaria Técnica del Comité, presenta a los integrantes el proyecto del Protocolo para Prevenir, Atender y Sancionar los Actos de Violencia Laboral y No Discriminación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, mismo que fue revisado por los presentes con antelación; atento a ello, solicita su aprobación y, en su caso, la autorización correspondiente a efecto de estar en posibilidades de solicitar la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para su posterior publicación en el Periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, de ser el caso.

Acuerdo UMB/CIMR/19/003/2017:

El pleno del Comité, aprueba por unanimidad el Protocolo para Prevenir, Atender y Sancionar los Actos de Violencia Laboral y No Discriminación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y solicita a la Secretaria Técnica realizar los trámites tendientes hasta su publicación en la "Gaceta del Gobierno" del estado de México.



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

3.3 Presentación y aprobación del Protocolo para la Atención de Emergencias y/o Urgencias Médicas de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y solicitud, en su caso, de la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio.

Continuando con el desarrollo del Orden del Día, la Secretaria Técnica, presenta a los asistentes el proyecto elaborado denominado Protocolo para la Atención de Emergencias y/o Urgencias Médicas de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, mismo que fue revisado por los asistentes con antelación, por lo que solicita su aprobación y en su caso la autorización con la finalidad de solicitar ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio correspondiente, con el propósito de someterlo a consideración del Consejo Directivo, para estar en posibilidades, de llevar a cabo la difusión correspondiente al interior de este Organismo.

Aunado a lo anterior, el pleno del Comité solicita realizar las gestiones pertinentes a efecto de buscar los mecanismos para conciliar horas para la contratación de un enfermero o una enfermera para cada una de las Unidades de Estudios Superiores y para la Rectoría de esta Institución Educativa, con la finalidad de contar con profesionistas especializados en la atención emergente en situaciones de Urgencia Médica de la Comunidad Universitaria.

Acuerdo UMB/CIMR/19/004/2017:

Los integrantes del Comité aprueban por unanimidad el Protocolo para la Atención de Emergencias y/o Urgencias Médicas de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, por lo que autorizan a la Licenciada Dalia Amira Méndez de la O, Abogada General y Secretaria Técnica, llevar a cabo las gestiones necesarias a efecto de solicitar la Extensión del Estudio de Impacto Regulatorio, con la finalidad de someterlo a la autorización del Consejo Directivo y, en su caso llevar a cabo la difusión correspondiente al interior de esta Casa de Estudios.

Acuerdo UMB/CIMR/19/005/2017:

El pleno del Comité solicita implementar los mecanismos necesarios a efecto de asignar tiempo laboral en la modalidad de horas/semana/mes a profesionistas en enfermería a efecto de contar en las Unidades de Estudios Superiores y la Rectoría con personal capacitado para la atención de emergencias y/o urgencias médicas que se susciten en la Comunidad Universitaria.

3.4 Presentación y aprobación del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y solicitud, en su caso, de la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio;

En uso de la palabra, la Licenciada Dalia Amira Méndez de la O, Abogada General y Secretaria Técnica del Comité, presenta el proyecto del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, por lo que somete a consideración del pleno su aprobación y, en su caso, la autorización correspondiente a efecto de realizar las gestiones pertinentes para tramitar la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

Acuerdo UMB/CIMR/19/006/2017:

Los asistentes a la presente Sesión aprueban por unanimidad el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y solicitan a la Secretaria Técnica llevar a cabo las gestiones pertinentes tendientes a la obtención de la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio correspondiente.

3.5 Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario 2017.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, la Secretaria Técnica del Comité, refiere que con la finalidad de lograr la disminución de requisitos, costos y tiempos, mejorando el



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

funcionamiento de los servicios que oferta esta Universidad, a través de la modernización, agilización y transparencia de los trámites y servicios en beneficio de la Comunidad Universitaria; siendo además un mecanismo transversal para mejorar el acervo normativo e implementar acciones de simplificación administrativa para contar con una Universidad eficaz y transparente en todos sus ámbitos de competencia, se presenta el Segundo Reporte de Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2017.

En este sentido, los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria, acuerdan por unanimidad solicitar de manera oficial a la Subdirección de Vinculación y Extensión, dar atención inmediata en seguimiento a las gestiones pertinentes de acuerdo a los procedimientos internos para la revisión, remisión de observaciones y/o modificaciones a que haya lugar, dando continuidad a los tramites tendientes hasta la publicación del Reglamento del Consejo General de Vinculación y de los Consejos Regionales de Vinculación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México. Por lo que solicitan a la Secretaria Técnica, llevar a cabo las acciones pertinentes en alcance al presente acuerdo.

Acuerdo UMB/CIMR/019/007/2017:

Los integrantes del Comité exhortan a la Secretaria Técnica para que solicite a la Subdirección de Vinculación y Extensión, dar atención inmediata y continuar con los avances correspondientes de acuerdo a los procedimientos internos para la revisión, remisión de observaciones y/o modificaciones a que haya lugar, dando continuidad a los tramites tendientes hasta la publicación del Reglamento del Consejo General de Vinculación y de los Consejos Regionales de Vinculación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México

Acuerdo UMB/CIMR/019/008/2017:

El pleno del Comité, se da por enterado de los avances al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2017 y aprueba por unanimidad, los reportes correspondientes.

3.6 Seguimiento de Acuerdos.

En uso de la palabra, la Secretaria Técnica da lectura a los acuerdos pendientes del Comité, presentado los avances correspondientes.

DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA

ABRIL 15, 2016

NÚMERO DE ACUERDO	ACUERDO	OBSERVACIONES
UMB/CIMR/ORD/14/007/2016	Con referencia a la cédula marcada con el código 011 del PAMR 2016, referente al Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Administrativo, el pleno del Comité acuerda por unanimidad exhortar al área correspondiente el cumplimiento del compromiso asumido en el cronograma respectivo.	En fecha 25 de mayo de 2016, a través del oficio número UMB/205BO10100-0444/2016 , se exhortó a la Dirección de Administración y Finanzas dar puntual seguimiento al Programa Anual de Mejora Regulatoria, solicitándole remitir a la Oficina del Abogado General el proyecto. Por lo anterior, la Dirección de Administración y Finanzas, en fecha 27 de mayo del año 2016, a través del oficio número UMB/205BO11000/375/2016 , remitió el proyecto a la Oficina del Abogado General, con la finalidad de que éste sea revisado, solicitando se remita la versión corregida del mismo a la Dirección de Administración y Finanzas; asimismo, sea ajustado conforme a los lineamientos de la Norma Mexicana 025 de Igualdad Laboral y No Discriminación.

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



		<p>En este orden de ideas, en fecha 4 de agosto de 2016, a través del oficio número UMB/205BO11101/656/2016, la Titular del Departamento de Recursos Humanos, remite la versión preliminar del citado proyecto, a efecto de que sea revisado por personal del Abogado General; mismo que fue regresado en económico por faltar supuestos relativos a las prestaciones económicas.</p> <p>Posteriormente, en fecha 18 de octubre de 2016, a través del oficio número UMB/205BO11101/922/2016, la Encargada del Departamento de Recursos Humanos, remite el proyecto de Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Administrativo de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, con las adecuaciones pertinentes, para revisión y visto bueno de la Oficina del Abogado General.</p> <p>En este sentido, se informa que el citado proyecto fue revisado por la Abogada General, ingresando en el instrumento las adecuaciones y/o modificaciones pertinentes con fecha de corte al mes de junio de 2017.</p> <p>(soporte documental anexo en la cédula 007)</p> <p>EN PROCESO</p>
--	--	--

DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA

SEPTIEMBRE 20, 2016

NÚMERO DE ACUERDO	ACUERDO	OBSERVACIONES
<p>UMB/CIMR/ORD/16/005/2016</p>	<p>Respecto al seguimiento al PAMR 2016, y en particular lo referente al Reglamento del Consejo General de Vinculación y de los Consejos Regionales de Vinculación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, el pleno del Comité acuerda sea revisado en coordinación con la Dirección Académica y la Subdirección de Vinculación; asimismo, se solicita hacer entrega del citado proyecto a la Contraloría Interna y a la Dirección de Administración y Finanzas para que emitan las observaciones y/o comentarios pertinentes.</p>	<p>En fecha 23 de marzo del año en curso, a través del oficio número UMB/205BO10100-0194/2017, se solicitó al Encargado del Despacho de la Subdirección de Vinculación y Extensión, implementar los mecanismos necesarios a efecto de realizar sesiones de trabajo con las Unidades Administrativas involucradas con la finalidad de contar con la versión preliminar del mismo.</p> <p>(soporte documental anexo en la cédula 002)</p> <p>EN PROCESO</p>
<p>UMB/CIMR/ORD/16/009/2016</p>	<p>El pleno del Comité, aprobó en lo general el Reglamento de Titulación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, solicitando a la Secretaría Técnica realizar las acciones necesarias para remitir el</p>	<p>En fecha 4 de julio del año 2016, el Titular del Departamento de Orientación Educativa y Titulación, remitió a la Oficina del Abogado General el proyecto de Reglamento de Titulación.</p>



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

	<p>proyecto a las Unidades Administrativas correspondientes, otorgando un plazo máximo de cinco días hábiles para que remitan sus observaciones y estar en posibilidades de adecuar el instrumento normativo a la brevedad; asimismo, autorizó el formato de solicitud de Exención del Estudio de Impacto Regulatorio ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria; se instruye a la Lic. Dalia Amira Méndez de la O, Abogada General, llevar a cabo las gestiones necesarias para su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.</p>	<p>En concatenación a lo anterior, en fecha 3 de agosto de 2016, se remitió a la Dirección Académica dicha propuesta, en razón de los recientes cambios a los que se sujeta este Organismo, con la finalidad de que éste sea revisado y, en su caso, reestructurado a fin de enviar al Abogado General la última versión con las adecuaciones pertinentes y se esté en posibilidades de programar mesas de trabajo para analizar la nueva propuesta e integrar la versión preliminar previo a la remisión a las instancias revisoras externas.</p> <p>En este sentido, en fecha 23 de marzo de 2017, a través del oficio número UMB205BO10100-0195/2017, se solicitó al Encargado del Despacho del Departamento de Titulación, coordinar mesas de trabajo con las Unidades Administrativas involucradas en los procesos y/o procedimientos de titulación, a efecto de generar la versión preliminar del citado instrumento normativo.</p> <p>En este momento, la Secretaría Técnica del Comité informa a los presentes que en fecha 4 de julio del año en curso, el Encargado del Despacho del Departamento de Orientación Educativa y Titulación, a través del oficio número UMB/205BO12102/313/2017, hace entrega de la propuesta preliminar del citado Reglamento posterior a la revisión realizada por las áreas involucradas en los procesos y/o procedimientos de Titulación.</p> <p>(soporte documental anexo en la cédula 003)</p> <p>EN PROCESO</p>
<p>UMB/CIMR/ORD/16/011/2016</p>	<p>Se acuerda por el pleno del Comité, que la Dirección Académica, remita a la Oficina del Abogado General, el procedimiento o procesos que rigen a los alumnos que cursan la Licenciatura en Nutrición, con la finalidad de elaborar el Reglamento correspondiente.</p>	<p>En fecha 10 de junio del año 2016, se sometió a la aprobación del Comité Interno de Mejora Regulatoria el proyecto de Reglamento de Servicio Social de los Alumnos de la Licenciatura en Nutrición; sin embargo, el pleno del Comité negó la autorización con la finalidad de que sea reestructurado conforme a la normatividad aplicable, por lo que en fecha 5 de agosto de 2016, a través del oficio número UMB/205BO10100-0673/2016, se remitió el citado proyecto a la Dirección Académica a efecto de realizar las adecuaciones pertinentes, mismo que fue contestado en fecha 16 de agosto de 2016, mediante oficio número UMB/205BO12000/365/2016, suscrito por el M. A. S. S. Tonatihu Ortega Aviles, Encargado de la Dirección Académica, a través del cual remite la propuesta respectiva.</p> <p>En este sentido, se informa que el citado proyecto fue revisado por la Abogada General, ingresando en el instrumento normativo las adecuaciones y/o modificaciones pertinentes, con fecha de corte al mes de julio de 2017.</p> <p>(soporte documental anexo en la cédula 001)</p> <p>EN PROCESO</p>



<p>UMB/CIMR/ORD/16/012/2016</p>	<p>Se acordó llevar a cabo las gestiones necesarias para reformar y concluir hasta su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el Reglamento de Alumnos de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.</p>	<p>Derivado de los cambios de estructura que conlleva, entre otras situaciones a modificar los instrumentos normativos que son base del actuar de este Organismo y, en atención a las propuestas de cambio de modelo educativo, los procesos y procedimientos a implementar en la actuación académico – administrativa, es que se solicitó a la CEMER a través del oficio número UMB/205BO10100-0219/2017, de fecha 30 de marzo del año en curso, la cancelación de esta acción de mejora regulatoria, acordado por este Órgano Colegiado en su Décima Octava Sesión.</p> <p>Por lo que en fecha 30 de mayo de 2017, la Comisión estatal de Mejora regulatoria, a través del oficio número F1A000/222/2017, da por cancelada esta acción de Mejora Regulatoria, quedando exenta de ser presentada en los informes de Avances del PAMR 2017; por lo que el presente acuerdo se da por:</p> <p>CONCLUIDO</p>
<p>UMB/CIMR/ORD/16/013/2016</p>	<p>Se instruye a la Secretaría Técnica, llevar a cabo las gestiones necesarias hasta la publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.</p>	<p>En fecha 9 de agosto del año 2016, a través del oficio número UMB/205BO10100-0681/2016, se solicitó a la Dirección Académica, la actualización y reestructura del proyecto conforme a la normatividad aplicable, remitiendo la versión preliminar a la Oficina del Abogado General para su revisión y visto bueno.</p> <p>Sin embargo y derivado de la implementación de la nueva estructura, en fecha 30 de marzo del año en curso, a través del oficio número UMB/205BO10100-0219/2017, se solicitó a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a cancelación de esta acción de mejora, acordado por este Órgano Colegiado en su Décima Octava Sesión.</p> <p>Por lo que en fecha 30 de mayo de 2017, la Comisión Estatal de Mejora regulatoria, a través del oficio número F1A000/222/2017, da por cancelada esta acción de Mejora Regulatoria, quedando exenta de ser presentada en los informes de Avances del PAMR 2017; por lo que el presente acuerdo se da por:</p> <p>CONCLUIDO</p>
<p>UMB/CIMR/ORD/16/014/2016</p>	<p>Publicación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno de los Manuales de Procedimientos de las Unidades Administrativas que a la fecha no cuenta con el instrumento normativo correspondiente a sus atribuciones.</p>	<p>En fecha 12 de julio del año 2016, el Titular de este Organismo, a través de los oficios número UMB/205BO10000-0505/2016 y UMB/205BO10000-0506/2016, solicitó a las Unidades Administrativas de esta Institución Pública, implementar los mecanismos necesarios a efecto de llevar a cabo la elaboración de Manuales de Procedimientos correspondientes.</p> <p>En este sentido, a través de diversos oficios, fueron remitidos los Manuales de Procedimientos de las Unidades Administrativas, así como de las Unidades de Estudios Superiores; sin embargo, la Dirección de Innovación, no admitió dichos proyectos para su revisión hasta en tanto no se publicara el Reglamento Interior y el</p>



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

		<p>Manual General de Organización de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.</p> <p>Atento a ello y derivado de la publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, el mes de noviembre de 2016, de la normatividad citada en el párrafo anterior, el Rector, mediante oficios UMB/205BO10000-0111/2017, UMB/205BO10000-0112/2017 y UMB/205BO10000/0113/2017, de fecha 21 de febrero del año en curso, solicitó a las Unidades Administrativas adscritas a este Organismo, elaborar los Manuales de Procedimientos correspondientes.</p> <p>EN PROCESO</p>
<p>UMB/CIMR/ORD/16/015/2016</p>	<p>El pleno del Comité aprobó por unanimidad los trámites concernientes a la Emisión de Constancias de Estudios, Expedición del Título Profesional y Expedición de Constancia de Liberación de Servicio Social de los Alumnos de las Unidades de Estudios Superiores de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, por lo que se autoriza llevar a cabo las gestiones pertinentes hasta la publicación de los mismos en la plataforma de RETyS.</p>	<p>A través del oficio número UMB/205BO10000-0853/2015, de fecha 14 de diciembre de 2015, se solicitó a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, llevar a cabo la publicación en la página de RETyS de las cédulas de trámites concernientes a la Emisión de Constancias de Estudios, Expedición del Título Profesional y Expedición de Constancia de Liberación de Servicio Social de los Alumnos de las Unidades de Estudios Superiores de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.</p> <p>Sin embargo, en razón de las modificaciones que se están realizando en el sistema RETyS referentes a los municipios que atienden las Unidades de Estudios Superiores, cambio de Titulares, números telefónicos, etc., es que no se ha realizado la publicación correspondiente; por lo que en tanto se concluyan estas modificaciones, se continuarán con los trámites correspondientes ante la CEMER; aunado a la implementación del Programa Simplifica a nivel Nacional, a través del Gobierno Federal; en este sentido, es que en coordinación con el Departamento de Control Escolar, se elaboraron las Fichas Simplifica en las que se incluyeron los trámites y servicios que oferta esta Universidad, con la finalidad de que fueran ingresados al nuevo sistema, remitiéndolas a la CEMER, para que a su vez y en tanto se recaben los trámites de la Secretaría de Educación del Estado de México, sean remitidos a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.</p> <p>Ahora bien, en fecha 17 de noviembre de 2016, se acudió a una reunión de trabajo donde personal adscrito a la COFEMER, realizó algunas observaciones al programa simplifica, por lo que se realizaron las adecuaciones pertinentes, mismas que fueron remitidas a la CEMER en fecha 30 de noviembre de 2016.</p> <p>Atento al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2017 y en alcance al presente acuerdo, personal adscrito a la oficina del Abogado General, sostuvo reuniones de trabajo en los meses de mayo y junio de 2017, a efecto de implementar las acciones tendientes a la actualización de datos y disminución de tiempos en homologación con la Secretaría de Educación y la Plataforma Nacional de</p>



		<p>Trámites y Servicios, para que una vez solventadas las observaciones pertinentes sean publicados en la plataforma de RETyS, para su posterior publicación a Nivel Nacional.</p> <p>Por lo anteriormente descrito, cabe precisar que se han realizado los trabajos encomendados por lo que estamos en espera de la publicación correspondiente.</p> <p>EN PROCESO</p>
<p>UMB/CIMR/ORD/16/016/2016</p>	<p>El pleno del Comité acuerda solicitar a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, en virtud de no generar costos para los particulares; lo anterior para estar en posibilidades de continuar con los trámites tendientes a su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".</p>	<p>En fecha 5 de julio de 2016, la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria resuelve viable la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio correspondiente.</p> <p>Sin embargo, es importante mencionar que en fecha 1 de marzo de 2016, la Dirección General de Innovación, emite su dictamen en sentido negativo, por lo que en fecha 24 de junio de 2016, personal de la Dirección General de Innovación, en coordinación con el Titular del Departamento de Recursos Materiales de esta Universidad, llevan a cabo una reunión de trabajo a efecto de revisar el citado proyecto, mismo que concluye con la recomendación de acercarse a la Dirección General de Recursos Materiales, con la finalidad de determinar la viabilidad de conformar un segundo Comité en la misma materia de acuerdo a la práctica administrativa que requiere esta Universidad.</p> <p>En fecha 5 de agosto del año 2016, mediante el oficio número UMB/205BO10100-0666/2016, se solicitó a la Encargada de la Subdirección de Administración, se acercara a la Dirección General de Recursos Materiales, a efecto de solicitar su comentario respecto a la publicación del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en razón de hacerse con recursos públicos federales y, por tanto, contar con normatividad diversa a la estatal.</p> <p>Atento a ello, en fecha 10 de enero de 2017, a través del oficio número UMB/205BO10100-0015/2017, se informa a la Subdirección de Administración, respecto al oficio signado por la Dirección General de Innovación, en el que requiere modificar el citado manual a efecto de contar con un solo instrumento y evitar duplicidad de funciones.</p> <p>EN PROCESO</p>
<p>UMB/CIMR/ORD/16/018/2016</p>	<p>Los integrantes del Comité acuerdan se lleve a cabo la elaboración del Reglamento de Alumnos de la Unidad de Estudios Superiores para Adultos Mayores Ecatepec hasta su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.</p>	<p>Mediante oficio UMB/205BO10100/0649/2016, se solicitó a la Coordinación Jurídica y de Legislación, emitiera su pronunciamiento respecto a la viabilidad de contar con 2 Reglamentos de Alumnos, en virtud de ser programas educativos desarrollados de forma modular, mismo que fue contestado mediante diverso 2050020000/LOD/5214/2016, de fecha 24 de agosto del mismo año, en sentido positivo.</p>



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

		<p>En este sentido, se informa que el citado proyecto fue revisado por la Abogada General, ingresando las adecuaciones y/o modificaciones pertinentes con fecha de corte al mes de junio de 2017, por lo que el instrumento normativo se encuentra en la Dirección Académica a efecto de realizar la versión preliminar del mismo.</p> <p>EN PROCESO</p>
--	--	---

DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA

DICIEMBRE 19, 2016

NÚMERO DE ACUERDO	ACUERDO	OBSERVACIONES
UMB/CIMR/ORD/17/004/2016	El pleno del Comité solicita a la Secretaría Técnica realizar las gestiones pertinentes ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, con la finalidad de solicitar la reconducción de las Acciones de Mejora Regulatoria pendientes a efecto de cumplimentarlas en el ejercicio 2017.	En fecha 16 de enero de 2017 a través del oficio número UMB/205BO10100-0028/2017 , se solicitó al C.P. Agustín González Cabrera, la reconducción correspondiente, ingresando los formatos y el cronograma respectivo, a efecto de cumplimentarlas en el ejercicio 2017, mismas que forman parte del Programa Anual de mejora regulatoria 2017.

DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

MARZO 28, 2017

NÚMERO DE ACUERDO	ACUERDO	OBSERVACIONES
UMB/CIMR/ORD/18/001/2017	Se aprueba por el Pleno del Comité el Orden del Día presentado.	CONCLUIDO
UMB/CIMR/ORD/18/002/2017	Se dispensó la lectura del Acta de la Décima Séptima Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria, misma que se aprobó por unanimidad.	CONCLUIDO
UMB/CIMR/ORD/18/003/2017	El pleno del Comité se da por enterado de la Reconducción correspondiente; asimismo, de la integración de las Acciones de Mejora Regulatoria programadas para el ejercicio 2017.	CONCLUIDO



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

<p>UMB/CIMR/ORD/18/004/2017</p>	<p>El pleno del Comité se da por enterado de los avances al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2017 y aprueban por unanimidad los reportes correspondientes.</p>	<p>CONCLUIDO</p>
<p>UMB/CIMR/ORD/18/005/2017</p>	<p>El pleno del Comité acuerda por unanimidad solicitar a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria la cancelación de las Acciones de Mejora Regulatoria programadas para el ejercicio 2017, correspondientes a las cédulas con número de código 001, 004 y 009.</p>	<p>Dando seguimiento al acuerdo tomado, la Secretaria Técnica del Comité a través del oficio número UMB/205BO10100-0219/2017, de fecha 30 de marzo del año en curso, solicitó a la CEMER la cancelación de las Acciones de Mejora Regulatoria señaladas.</p> <p>Por lo que en fecha 30 de mayo de 2017, a través del oficio número F1A000/222/2017, la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria da por canceladas las acciones correspondientes a:</p> <p>001 Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Académico de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.</p> <p>004 Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.</p> <p>009 Reglamento de Alumnos de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.</p> <p>Cabe precisar que dichas acciones quedan exentas de ser presentadas en los Informes de Avance del PAMR 2017.</p> <p>CONCLUIDO</p>
<p>UMB/CIMR/ORD/18/006/2017</p>	<p>Se da por enterado el pleno del Comité del avance y seguimiento correspondiente a cada uno de los acuerdos de las sesiones anteriores.</p>	<p>CONCLUIDO</p>

Acuerdo UMB/CIMR/019/09/2017:

Se da por enterado el pleno del Comité del avance y seguimiento correspondiente a cada uno de los acuerdos de las sesiones anteriores.

4 Asuntos Generales.

Acuerdo UMB/CIMR/019/10/2017:

El pleno del Comité, acuerda contar con la presencia de los Titulares de la Subdirección Académica y de Investigación y la Subdirección de Servicios Escolares como invitados permanentes a las sesiones del Comité Interno de Mejora Regulatoria.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente sesión, siendo las once horas con treinta minutos del día siete del mes de julio del año dos mil diecisiete, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

ACUERDOS



UMB/CIMR/ORD/19/001/2017	Se aprueba por el pleno del Comité el Orden del Día presentado.
UMB/CIMR/ORD/19/002/2017	Se dispensó la lectura del Acta de la Décima Octava Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria, misma que se aprobó por unanimidad.
UMB/CIMR/ORD/19/003/2017	El pleno del Comité, aprueba por unanimidad el Protocolo para Prevenir, Atender y Sancionar los Actos de Violencia Laboral y No Discriminación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y solicita a la Secretaria Técnica, realizar los trámites tendientes hasta su publicación en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.
UMB/CIMR/ORD/19/004/2017	Los integrantes del Comité, aprueban por unanimidad el Protocolo para la Atención de Emergencias y/o Urgencias Médicas de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, por lo que autorizan a la Licenciada Dalia Amira Méndez de la O, Abogada General y Secretaria Técnica, llevar a cabo las gestiones necesarias a efecto de solicitar la Extensión del Estudio de Impacto Regulatorio, con la finalidad de someterlo a la autorización del Consejo Directivo y, en su caso llevar a cabo la difusión correspondiente al interior de esta Casa de Estudios.
UMB/CIMR/ORD/19/005/2017	El pleno del Comité solicita implementar los mecanismos necesarios a efecto de asignar tiempo laboral en la modalidad de horas/semana/mes a profesionistas en enfermería a efecto de contar en las Unidades de Estudios Superiores y la Rectoría con personal capacitado para la atención de emergencias y/o urgencias médicas que se susciten en la Comunidad Universitaria.
UMB/CIMR/ORD/19/006/2017	Los asistentes a la presente Sesión, aprueban por unanimidad el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y solicitan a la Secretaria Técnica llevar a cabo las gestiones pertinentes tendientes a la obtención de la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio correspondiente.
UMB/CIMR/ORD/19/007/2017	Los integrantes del Comité, exhortan a la Secretaria Técnica para que solicite a la Subdirección de Vinculación y Extensión, dar atención inmediata y continuar con los avances correspondientes de acuerdo a los procedimientos internos para la revisión, remisión de observaciones y/o modificaciones a que haya lugar, dando continuidad a los trámites tendientes hasta la publicación del Reglamento del Consejo General de Vinculación y de los Consejos Regionales de Vinculación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, en el periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.
UMB/CIMR/ORD/19/008/2017	



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

	El pleno del Comité, se da por enterado de los avances al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2017 y aprueban por unanimidad los reportes correspondientes.
UMB/CIMR/ORD/19/009/2017	Se da por enterado el pleno del Comité, el avance y seguimiento correspondiente a cada uno de los acuerdos de las sesiones anteriores.
UMB/CIMR/ORD/19/010/2017	El pleno del Comité, acuerda contar con la presencia de los Titulares de la Subdirección Académica y de Investigación y la Subdirección de Servicios Escolares como invitados permanentes a las sesiones del Comité Interno de Mejora Regulatoria.

LIC. JUAN JOSÉ OLIN FABELA
Titular de la UIPPE y Presidente Suplente del
Comité Interno de Mejora Regulatoria

LIC. DALÍA AMIRA MÉNDEZ DE LA O
Abogada General y Secretaria Técnica del Comité

FANNY NELIA TERRÓN BOTELLO
Encargada del Despacho de la Dirección de
Administración y Finanzas y Vocal

I.Q. JUAN MANUEL CASTAÑEDA ARRIAGA
Encargado del Despacho de la Dirección
Académica y Vocal

LIC. BEATRÍZ BARRERA CASTAÑEDA
Encargada del Despacho de la Subdirección
Académica y de Investigación e invitada

ING. ANGEL BETUEL FLORES FUENTES
Encargado del Despacho de la Subdirección de
Servicios Educativos e invitado



M. EN E. JULIO MEJÍA GÓMEZ
Contralor Interno y Vocal

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Décima Novena Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, de fecha 7 de julio de 2017, misma que consta de 13 fojas escritas únicamente por el lado anverso.